



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL

No. 05

Bogotá (Cundinamarca), JUNIO 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: JHON ALEJANDRO GUERRERO DÍAZ Identificación 1.053.869.601 Nacionalidad Colombiana Dirección: CARRERA 43B # 22 - 11 Teléfono de contacto 3137220938 E-mail de contacto: Alejandro.2014-15@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. GUSTAVO ADOLFO TOVAR RODRIGUEZ Cargo: Oficial de presupuesto Resolución de nombramiento (00003301 del 28 de abril de 2026) Teléfono de contacto 3112945403 E-mail de contacto: gustavo.tovar@ejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO -- FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 264-CENACPERSONAL-2026 Fecha de suscripción 25/01/2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza : 14-46-101164536 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 02/FEBRERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
5. CRP	No. 20726 Fecha expedición 02/02/2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia: DIFAB Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-002-01) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$ 43.291.500
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	02 DE FEBRERO DE 2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	15 DE DICIEMBRE DE 2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EN EL ÁREA DE ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Presentar informes de gestión de manera mensual, trimestral y al finalizar el plazo de ejecución del presente contrato, de acuerdo a las directrices emitidas por la Dirección de Familia y Bienestar del Ejército Nacional. Para justificar el pago mensual de sus horarios. 2. Efectuar la estructuración jurídica de los procesos de contratación de la Dirección de Familia y Bienestar de Ejército. 3. Realizar estudios previos, referentes a la estructuración jurídica. 4. Cotejar la información histórica de contratos anteriores. 5. Analizar los precios de mercado de los diferentes elementos a adquirir. 6. Proyectar las cantidades y presupuesto para la adquisición de los bienes o servicios objeto de la contratación. 7. Emitir todos los conceptos que correspondan a la etapa de estructuración jurídica



Carrera 46 No 20C - 79 edificio COPER Bogotá D.C
difab@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SCS16-1

	necesarios para sustentar los estudios previos. 8. Proyectar, asesorar y verificar los modelos de pliegos de condiciones en la parte jurídica de invitación de mínima cuantía, selección abreviada, concurso de méritos o licitaciones, que deba adelantar la DIFAB en todos los procesos de contratación. 9. Redactar y/o revisar los documentos que la DIFAB requiriera en virtud de la ejecución del presente contrato y relacionados con los temas jurídicos y administrativos. 10. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente contrato. 11. Cumplir con las demás obligaciones que sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con la naturaleza y el objeto del contrato. OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL 1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 2. Dar estricto durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. 3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
10. PERIODO DEL INFORME	JUNIO 2026
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Presentar informes de gestión de manera mensual, trimestral y al finalizar el plazo de ejecución del presente contrato, de acuerdo a las directrices emitidas por la Dirección de Familia y Bienestar del Ejército Nacional. Para justificar el pago mensual de sus horarios. - Se presenta informe de gestión No. 5 para el pago del mes de junio de 2026. 2. Efectuar la estructuración jurídica de los procesos de contratación de la Dirección de Familia y Bienestar de Ejército. - Se solicita la modificación de las funciones del comité evaluador del proceso de bolsas de moral

Señor Teniente Coronel
HECTOR FABIAN DOMINGUEZ LEDESMA
Subdirector de Adquisiciones del Ejército Nacional
Carrera 46 No. 20b-99 Cantón Occidental
Bogotá, D.C.

Asunto: Competencias entre el comité evaluador y supervisor contractual - So
modificación resolución 00003888 del 15 de mayo de 2026.

Con toda atención, se le solicita realizar la revisión y modificación de la función as
integrante del Comité Evaluador relacionada con la recepción de bienes y la suscripción
de recibo a satisfacción mediante resolución 00003888 del 15 de mayo de 2026 dentro de
de bolsas de moral, por cuanto dicha actividad corresponde funcional y legalmente al S
del Contrato y no al Evaluador del proceso de selección.

- Se elaboró el nuevo plan de necesidades de servicios funerarios para el proceso
de mínima cuantía

PÚBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026362017922423 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-40

Bogotá D.C., 05 de junio de 2026

Señor Teniente Coronel
LIBARDO CERQUERA PASTRANA
Director Central Administrativa y Contable Especializada Personal
Carrera 46 N° 20B-99 Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Asunto: Plan de necesidades que emite la Dirección de Familia y Bienestar del Ejé
Nacional, para el proceso de contratación cuyo objeto es el suministro de servi
funerarios para el personal activo del ejército, a ejecutar en la vigencia 2026.

1. SITUACIÓN

- Se solicitó el nombramiento de los comités del proceso de servicios funerarios:



Carrera 46 No 20C - 79 edificio COPER Bogotá D.C
Difab@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



ISO 9001

Bogotá D.C., 1 de junio de 2026

Señor Teniente Coronel
LIBARDO CERQUERA PASTRANA
Director Central Administrativa y Contable de Personal
Carrera 46 No. 20B-99 Cantón Occidental Caldas
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud nombramiento comités – Servicios funerarios 2026

Con toda atención, me permito remitir al señor Teniente Coronel Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Personal, la relación del personal requerido de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional (Resolución 4213 del 13/10/2023) numerales 3.2, 3.4.2, 6.3 1.6, para la elaboración del acto administrativo por medio del cual se designan unos servidores públicos para que actúen dentro del proceso que tiene por objeto, "SUMINISTRO DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL EJÉRCITO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026" de la Dirección de Familia y Bienestar.

COMITE	GDO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA	CARGO	CELULAR	CORREO
GERENTE DE PROYECTO	TC	DAVID VARGAS LOZADA	83044333	OFICIAL DE BIENESTAR Y DISCIPLINA DIFAB O QUIEN HAGA SUS VECES	3212140119	david.vargaslo@ejercito.mil.co
SUPERVISOR	CT	JAVIER MAURICIO MOJICA PEREZ	1033338517	OFICIAL SERVICIOS FUNERARIOS O QUIEN HAGA SUS VECES	3125760277	javier.mojica@ejercito.mil.co
COMITE EVALUADOR	MY	SERGIO ANDRES RIVERA MAHECHA	1 075 222 318	OFICIAL ASOCIACION DIFAB O QUIEN HAGA SUS VECES	3115235516	Jose.ortegaco@ejercito.mil.co
COMITE TRUCTURADOR	SS	OSCAR ALEJANDRO MONTANEZ BAEZ	1033742402	SUBOFICIAL SERVICIOS FUNERARIOS	3188808942	oscar.montanez@ejercito.mil.co

- Se elaboró el plan de necesidades para la adquisiciones del productos de la bolsa de moral con las respectivas correcciones

Bogotá D.C., 12 de mayo de 2026

Señor Teniente Coronel
NELSON JAVIER ARDILA HERRERA
Director Adquisiciones del Ejército
Carrera 46 N° 20B-99 Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Asunto: Plan de necesidades que emite la dirección de familia y bienestar del ejército, para contratar la adquisición de elementos para las bolsas de moral con destino al personal de oficiales, suboficiales, soldados, alumnos, personal civil de carrera administrativa y privados de la libertad en los centros penitenciarios militares para la vigencia 2026.

1. SITUACIÓN

El Comandante del Ejército Nacional, en cumplimiento del Decreto 1567 de 1998, por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado, en su artículo 13 establece el sistema de estímulos para empleados del Estado, El Decreto 1083 de 2015 "Por el cual Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública" del

- Se solicitó el cambio de la resolución de supervisores del proceso de prestadores de servicios



Carrera 46 No 20C - 79 edificio COPER Bogotá D.C
Difab@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



BC03181

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
NIT: 900.385.079-8

RESOLUCIÓN No. **00004777**
DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2026

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION DE RADICADO N
FECHA 19 DE ENERO DE 2026, "POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDO
PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS EST
COMITÉ EVALUADOR Y SUPERVISOR PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN
ES LA CONTRATACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES Y
GESTION PARA LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR (DIFAB), VIGENCIA 2

EL SUSCRITO ORDENADOR DEL GASTO Y DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMIN
CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

3. Realizar estudios previos, referentes a la estructuración jurídica.

- Se asistió a las respectivas reuniones para la Estructuración de la ET bolsas de moral
con DIETE y DISAN

PÚBLICA

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN		Pág. 1 de 4
				Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
				Versión: 11
				Fecha de emisión: 2026-01-16

Acta No 2026324008370366		Fecha	3 de junio de 2026
		Lugar	Virtual
Asunto	Reunión con delegados para actualizar especificaciones técnica bolsa de moral		
Hora inicio	8.30 am	Hora finalización	9 30 am
Participantes	MY. Jairo Armando Paez Quiroga – DIFAB MY. Eva Lucia Macias Oficial – DISAN CP. Rubén Dario Rodríguez Varón – DIETE SMSM. Marcela Valeria Ruedas Róriguez – DISAN PS. Jhon Alejandro Guerrero Díaz – DIFAB		
Ausentes	Omitido		

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de los asistentes.
2. Formulación del problema.
3. Explicar metodología.
4. Establecer línea de tiempo.
5. Compromisos.

- Se realizo el concepto de viabilidad para la actualización de la ET productos
bolsa de moral



Carrera 46 No 20C - 79 edificio COPER Bogotá D.C
Difab@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



Unidad: Dirección de Sanidad Ejército

Fecha del análisis: 03/06/2026

Solicitud para: ☐ Elaborar ☒ Actualizar ☐ Derivar

Unidad solicitante: Dirección de Familia y Bienestar

Especificación Técnica solicitada: JEMGF-COPER-DISAN-ET-05704 / SAN-02 "PRODUCTOS BOLSA DE MORAL"

ASPECTOS MÍNIMOS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA	APLICA	NO APLICA	OBSERVACIONES
Existe NTMD para el ítem que se está solicitando		X	
Existe Especificación Técnica que ap. que el ítem que se solicita	X		JEMGF-COPER-DISAN-ET-05704 / SAN-02 "PRODUCTOS BOLSA DE MORAL"
El ítem corresponde a un requisito o elemento que hace parte de un manual de puntos (Parágrafo 2, artículo 11 Resolución 2012 de 2018)		X	
El ítem se encuentra en el RQI 4-201 (matriz de dotación)		X	
Elemento de uso común o se emplea solo en algunas unidades del Ejército		X	
Se cuenta con persona técnica para realizar la ET	X		
Completitud de elementos con la que cuenta	X		
Se cuenta con disponibilidad y capacidad para desarrollar el proceso	X		
Alfabetización funcional en el marco operacional		X	
Validar si la actividad para la cual se requiere es esencial para la misión en la doctrina militar		X	
DOCTRINA (se cuenta con la información adecuada para la misión a desarrollar para la cual se requiere la especificación técnica)		X	
El bien o servicio hace parte de la TCE de la Unidad		X	
Otras		X	

- Se asistió a reunión con el SECEJ para definir los productos de la bolsa de moral y el embalaje para la misma

PUBLICA

Acta No. 2026362009109466	Fecha	16 de Junio de 2026
	Lugar	COTEF
Asunto	Socialización de los productos de la bolsa de moral y la bolsa de embalaje para aprobación del Señor Segundo Comandante del Ejército Nacional.	
Hora inicio	15:00	Hora finalización
		15:30
Participantes	CR. Germain Bedoya Alba – CEDE1 TC. Carlos Alberto Dávila – DIFAB TC. Carlos Castañeda – BAIANT MY. Jairo Paez Quiroga – DIFAB MY. Andrea Marentes - BAIANT	
Ausentes	Omitido	

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación de los asistentes.
2. Presentación bolsa de embalaje productos bolsa de moral.
3. Aprobación bolsa de embalaje productos bolsa de moral.
4. Presentación Productos para la bolsa de moral 2026.
5. Aprobación de productos para la bolsa de moral 2026.
6. Exposición Déficit Presupuestal PAA2026 para las bolsas de moral.
7. Compromisos.

DESARROLLO:

1. Presentación de los asistentes.

- Se remitió la Matriz de planeación de los prestadores de servicios de la Dirección de Familia y Bienestar para la vigencia 2027 por rec16 fondo interno

[illegible]

- Se solicitó el CDP de vigencias futuras de servicios funerarios

[illegible]

- Se solicitó la reducción del CDP de servicios funerarios para apalancar vigencias futuras

Radicado N° 2026362018475543: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-1

Bogotá D.C., 11 de junio de 2026

Señor Teniente Coronel
LIBARDO CERQUERA PASTRANA
Director Central Administrativa Y Contable de Personal
Carrera 46 No. 20b-99 Cantón Occidental
Bogotá, D.C

Asunto: Solicitud de reducción CDP 13826

Con toda atención, de conformidad con la apropiación disponible para la presente vigencia, acuerdo a la necesidad de realizar el apalancamiento de las vigencias futuras, me permito solicitar autorice a quien corresponda reducir al Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 13826 en el sistema SIIF Nación, correspondiente al CDP para el suministro de servicios funerarios de los miembros del ejército nacional, la suma de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA Y TRES PESOS COP (\$ 168.536.083,00), acuerdo con el siguiente rubro presupuestal:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR CDP	VALOR REDUCCIÓN
A-02-02-02-009-007-03	10	SERVICIOS FUNERARIOS, DE CREMACIÓN Y DE SEPULTURA * OTROS SERVICIOS	DIFAB	\$ 1.750.000.000,00	\$ 168.536.083,00
VALORES TOTALES					\$ 1.531.463.000,00

- Se solicitó la adición al cdp del contrato 666-cenacpersonal-2026

Señor Teniente Coronel
LIBARDO CERQUERA PASTRANA
Director Central Administrativa Y Contable de Personal
Carrera 46 No. 20b-99 Cantón Occidental
Bogotá, D.C

Asunto: Solicitud adición CDP No. 526

Con toda atención, de conformidad con la apropiación disponible para la presente vigencia, y de acuerdo a la necesidad presentada en el contrato suscrito en el Contrato de Suministro No. 666-CENACPERSONAL-2025, me permito solicitar autorice a quien corresponda adicionar al Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 526 en el sistema SIIF Nación, correspondiente al CDP para el suministro de servicios funerarios de los miembros del ejército nacional, por la suma de veinticuatro millones noventa y cinco mil ochocientos noventa y tres pesos COP (\$ \$ 24.095.893,00) de acuerdo con el siguiente rubro presupuestal:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR CDP	VALOR ADICIÓN
A-02-02-02-009-007-03	10	SERVICIOS FUNERARIOS, DE CREMACIÓN Y DE SEPULTURA * OTROS SERVICIOS	DIFAB	\$ 1.422.846.879,00	\$ 24.095.893,00
VALORES TOTALES					\$ 1.446.942.772,00

8. Proyectar, asesorar y verificar los modelos de pliegos de condiciones en la parte jurídica de invitación de mínima cuantía, selección abreviada, concurso de méritos o licitaciones, que deba adelantar la DIFAB en todos los procesos de contratación.

- Se realizó la evaluación del proceso de servicios funerarios



Carrera 46 No 20C - 79 edificio COPER Bogotá D.C
Difab@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SCB111



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR

Bogotá D.C., 17 de junio de 2026

Señor
TC. DAVID VARGAS LOSADA
Gerente de Proyecto
Bogotá DC.

Asunto: Evaluación Técnica PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-150-CENACPERSONAL-2026 CUYO OBJETO ES LA " SUMINISTRO DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL EJÉRCITO" .

En atención a la oferta presentada se emite evaluación técnica, sobre la oferta, con menor precio, en los siguientes términos.

Nota: El presente proceso se adjudicará de acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 de 2015, según Art. 2.2.1.2.1.5.2 procedimientos para la contratación de mínima cuantía, Numeral 4. "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente", en consecuencia, de lo anterior se emite evaluación de la oferta con el menor valor recibida así:

LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO
LA ASCENSION S.A.

- Se realizó la reevaluación del proceso de servicios funerarios



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR

Bogotá D.C., 19 de junio de 2026

Señor
TC. DAVID VARGAS LOSADA
Gerente de Proyecto
Bogotá DC.

Asunto: Re evaluación Técnica PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-150-CENACPERSONAL-2026 CUYO OBJETO ES LA " SUMINISTRO DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL EJÉRCITO" .

En atención a la oferta presentada se emite re evaluación técnica, sobre la oferta, con menor precio, en los siguientes términos.

Nota: El presente proceso se adjudicará de acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 de 2015, según Art. 2.2.1.2.1.5.2 procedimientos para la contratación de mínima cuantía, Numeral 4. "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente", en consecuencia, de lo anterior se emite re evaluación de la oferta con el menor valor recibida así:

LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO
LA ASCENSION S.A.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

9. Redactar y/o revisar los documentos que la DIFAB requiriera en virtud de la ejecución del presente contrato y relacionados con los temas jurídicos y administrativos.

- Se elaboró la solicitud de PAC de prestadores de servicios para el mes de Junio



Carrera 46 No 20C - 79 edificio COPER Bogotá D.C.
Difab@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



80018-1

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR



Al contestar, cite este número

[Firma]
GENAC PER
RECIBIDO

01 JUN 2026

Radicado N° 2026362017034593 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB

Bogotá D.C., 29 de mayo de 2026

Señor Teniente Coronel
LIBARDO CERQUERA PASTRANA
Director Central Administrativa Y Contable de Personal
Carrera 46 No. 20b-99 Cantón Occidental
Bogotá, D.C

Asunto: Solicitud PAC Junio

Con toda atención, solicito al señor Teniente Coronel Director Central Administrativa y C Especializada de Personal, el PAC correspondiente al mes de Junio del año 2026, para el los contratos de los prestadores de servicios que apoyan la gestión de la Dirección de F Bienestar, así:

- Se elaboro el AVAL de las cotizaciones del proceso de servicios funerarios

Señor Teniente Coronel
DAVID VARGAS LOZADA
Oficial Jefe Área de Bienestar y Disciplina
Carrera 46 No. 20b-99 Cantón Occidental
Bogotá, D.C

Asunto: Aval técnico de cotizaciones proceso de contratación del suministro de servicios funerarios vigencia 2026.

De manera atenta y respetuosa, me permito informar que una vez verificadas las cotizaciones correspondientes al proceso cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL EJÉRCITO" para la vigencia 2026, se precisan las siguientes novedades así:

1. Se reciben dos (2) cotizaciones de las empresas COORSERPARK S.A.S – CONSORCIO EXEQUIAL S.A.S.
2. Una vez verificadas las cotizaciones se evidencia que las (2) cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el Plan de Necesidades y Estudio Técnico del presente proceso.

Por lo anterior el comité técnico estructurador avala las dos (2) cotizaciones, así:

RAZON SOCIAL	No. NIT.	ESTADO
COORSERPARK S.A.S	800215065-4	AVALADO
CONSORCIO EXEQUIAL S.A.S.	830063376-5	AVALADO

- Se asistió a reunión con el empresa KONFYT para la actualización de la ET PRODUCTOS BOLSA DE MORAL



Carrera 46 No 20C 79 edificio COPER Bogotá D.C
Difab@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



508110 1



1. Identificación general del producto

Item	Información Técnica
Nombre comercial	Panderos KONYT / Panderos KONYT sin azúcar
Marca	KONYT
Tipo de producto	Galleta tipo pandero o pandito sin azúcar adicionada, lista para consumo.
Presentación identificada	Tarro plástico x 250 g, con aproximadamente 8 porciones, según empaque del documento base.

2. Composición e Ingredientes reportados

Parámetro	Detalle
Ingredientes reportados	Almidón de maíz, grasa vegetal, harina de trigo fortificada, maltodextrina, suero de leche, huevos, sabor artificial hinojo, monoestearato de sorbitan, fosfato diádico, sucralosa y acesulfame-K.
Componentes con función tecnológica	Edulcorantes: sucralosa y acesulfame-K. Emulsificante/estabilizante reportado: monoestearato de sorbitan. Regulador/af reportado: fosfato diádico.
Azúcar adicionada	El producto se declara como "sin azúcar adicionada", esto no significa necesariamente libre de carbohidratos ni apto para consumo limitado.
Observación nutricional	Por contener harinas/almidones y maltodextrina, debe revisarse la tabla nutricional para carbohidratos totales por porción.

Se solicitó AVAL para la adquisición de un vehículo tipo camioneta a CEDE4

Bogotá D.C., 10 de junio del 2020

Señor coronel
JULIO CESAR RAMIREZ NIETO
Jefe Departamento de Logística del Ejército Nacional
Bogotá, D.C.

Asunto: Viabilidad adquisición de vehículo.

Respetuosamente me permito solicitar al señor Coronel Director del Departamento de Logística (CEDE4), se estudie la viabilidad para adquirir (1) vehículo tipo camioneta para el subdirector de la Dirección de Familia y Bienestar, con los recursos del fondo interno (Recurso 16) de la unidad, teniendo en cuenta lo siguiente:

- > El presupuesto ya se encuentra aprobado en el PAA2026 mediante recurso16, así;

RECURSO	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
16	A-02-01-01-004-009	EQUIPO DE TRANSPORTES	\$ 106.256.345,00

Se elaboro el concepto de viabilidad para la adición del proceso de servicios funerarios

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026362019023313: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-17.2

Bogotá D.C., 16 de junio de 2026

Señor Teniente Coronel
LIBARDO CERQUERA PASTRANA
Director Central Administrativa Y Contable de Personal
Carrera 46 No. 20b-99 Cantón Occidental
Bogotá, D.C

Asunto: Viabilidad y solicitud de adición Contrato No. 666-CENACPERSONAL-2025.

Respetuosamente, en mi calidad de supervisor del Contrato No. 666-CENACPERSONAL-2025, cuyo objeto es el "Suministro de servicios funerarios para el personal activo del Ejército", en uso y ejecución de mis funciones como tal, me permito dar la viabilidad y solicitar la modificación No. 02 del Contrato en mención, en el sentido de adicionar el contrato por un valor VEINTICUATRO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS COP (\$24.095.893,00).

- Se realizó la solicitud de modificatorio del contrato 267-cenacpersonal-2026



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
NIT: 900.385.079-8

RESOLUCIÓN No. **00004777**
DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2026

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION DE RADICADO N° 000000381 DE FECHA 19 DE ENERO DE 2026, "POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTURADOR, COMITÉ EVALUADOR Y SUPERVISOR PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR (DIFAB), VIGENCIA 2026.

EL SUSCRITO ORDENADOR DEL GASTO Y DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

- Se dio respuesta a las observaciones presentadas en el proceso de mínima cuantía de servicios funerarios



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

Bogotá D.C. 12 de Junio de 2026

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No 1, RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-150-CENACPERSONAL-2026 CUYO OBJETO ES LA "SUMINISTRO DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL EJÉRCITO".

- Se realizó la remisión por competencia de la PQRSD presentada por la PS Katalina Vargas del CEFAM BR02



Carrera 46 No 20C - 79 edificio COPER Bogotá D.C
Difab@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



BCA 101

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026362017330053: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-1.10

Bogotá D.C., 1 de junio de 2026

Señor Teniente Coronel
EDUARDO ENRIQUE MONTERROSA ARGUMEDO
Director Central Administrativa y Contable Barranquilla
Barranquilla, Atlántico

Asunto: Remisión por competencia.

Con toda atención, y en concordancia a lo previsto en el artículo 21° de la Ley 1437/2010 modificado por el artículo 1 la Ley 1755 de 2015, me permito dar traslado de la PQRSD allegada al correo Difab@ejercito.mil.co de la Dirección de Familia y Bienestar, por parte de la ciudadana Laura Katalina Vargas Becerra.

En consecuencia, a efectos de verificar la información y lograr contribuir a una respuesta concreta y congruente, se requiere enviar respuesta de fondo al peticionario dentro de los términos establecidos en el artículo 14° de la Ley 1437/2011 modificado por el artículo 1 la Ley 1755 de 2010 al correo: katalinavargasb11@gmail.com

- Se remite la solicitud de apoyo presupuestal al SECEJ para la adquisición de un microbús

Radicado N° 2026362017788863: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-17.2

Bogotá D.C., 4 de junio de 2026

Señor Mayor General
JAIME ALONSO GALINDO
Segundo Comandante del Ejército Nacional
Carrera 54 N° 26-25 edificio Fortaleza
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de asignación presupuestal adicional para adquisición de vehículo tipo microbús.

Con toda atención y el debido respeto, me permito solicitar su apoyo respecto de autorización de una partida presupuestal adicional por valor de TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$327.896.034), de fondo interno de la DIFAB, destinada a la adquisición

- Se realiza la solicitud de apoyo presupuestal para cubrir el déficit del proceso bolsas de moral



Carrera 46 No 20C - 79 edificio COPER Bogotá D.C.
Difab@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



Señor Mayor General
JAIME ALONSO GALINDO
Segundo Comandante del Ejército Nacional
Carrera 54 No. 26-25, edificio Fortaleza
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud Apoyo Presupuesta! Bolsas de Moral 2026.

Con toda atención y el debido respeto, me permito solicitar su apoyo respecto a la autorización de una adición presupuestal a la partida asignada a la Dirección de Familia y Bienestar del Ejército, mediante PAA 2026 para adelantar la contratación de la adquisición de elementos para las bolsas de moral con destino al personal de oficiales, suboficiales, soldados, alumnos, personal civil nombrado y privados de la libertad en los centros penitenciarios militares, a ejecutar en la vigencia 2026, de conformidad con lo siguiente.

- Se realiza un oficio solicitando la entrega de los resultados de los ESP de prestadores de servicios vigencia 2026

Bogotá D.C., 18 de junio de 2026

Señor Brigadier General
JUAN MIGUEL HUERTAS HERRERA
Comandante del Comando de Personal
Carrera 46 No. 20b-99 Cantón Occidental
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud Resultados Estudios de Seguridad Personal

Respetuosamente me permito solicitar al señor Brigadier General Comandante del Comando de Personal, autorizar a quién corresponda realizar la entrega de los resultados de los Estudios de Seguridad (ESP), mismos que fueron remitidos para adelantar la contratación de los prestadores de servicios de la Dirección de Familia y Bienestar, así:

-
Nota: Describa de manera específica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantallazos de publicaciones, actas de reunión, ORFEOS, y demás que sustenten el cumplimiento de las mismas)

12.VALOR
CONTRATO DEL

Valor total: Valor: \$ 43.291.500
Valor autorizado a pagar: \$ 4.123.000

13.CUMPLIMIENTO PAGO
SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Valor Pago
PENSIÓN	PORVENIR	\$ 284.400
SALUD	SALUD TOTAL	\$ 222.200
ARL	POSITIVA	\$ 9.400



Carrera 46 No 20C - 79 edificio COPER Bogotá D.C
Difab@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SECTO 1

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro 2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522% Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social 5. Pantallazo SECOP 6. Certificado antecedentes Contraloría 7. Certificado antecedentes Procuraduría 8. Certificado antecedentes Policía 9. Certificado Medidas Correctivas 10. Certificado Antecedentes Delitos Sexuales 11. Certificado REDAM 12. Oficio solicitud resultados ESP No. 2026362019360833 del 18 de junio de 2026.
15.CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL <u>X</u> TOTAL <u> </u> Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17.CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, (**Bogotá**), en el mes de **JUNIO 2026**

FIRMA SUPERVISOR

Contrato No. 264-CENACPERSONAL-2026

Nombre completo: MY. GUSTAVO ADOLFO TOVAR RODRIGUEZ

Cargo: Oficial de presupuesto

Resolución de nombramiento (00003301 del 28 de abril de 2026)



Carrera 46 No 20C - 79 edificio COPER Bogotá D.C
Difab@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

